

REQUINOA, 27 de abril de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1145 de fecha 27.04.2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que en LICITACIÓN PORTAL MERCADO PÚBLICO N° 524634-20-L112 CONTRATACIÓN 2 BUSES VIAJE MELIPILLA cuyo objetivo es Contratar el servicio de movilización de dos buses realizar viaje deportivo por un día a 80 niños, jóvenes y profesores de la comuna de Requinoa el día 28 de abril de 2012 para jugar un encuentro deportivo con 3 categorías de niños en la comuna de Melipilla, en la Región Metropolitana. Dado lo señalado se ha resuelto la deserción de la Licitación Pública N° 524634-20-L112. Adjunta ficha licitación Portal Mercado Público y acta de deserción.

Informa que dado que no existe posibilidad de realiza una nueva licitación, dado lo cual solicita autorizar adjudicación vía trato directo del SR. CARLOS ARROS NUÑEZ, RUT 12.293.902-7 con domicilio en pasaje Las Siete Casas N° 0471 Villa San Rafael Rancagua, quien realizará el servicio citado, disponiendo dos buses para 42 pasajeros cada uno, con cinturones de seguridad en cada asiento, baño y aire acondicionado por un monto de \$ 320.000 exento de impuesto. Deja establecido que el contratista se encuentra habilitado en el portal www.chileproveedores.cl, adjunta certificado de habilitación. Solicita emitir orden de compra a través del Portal Mercado Público e imputar el gasto al ítem 22 09 003 Arriendo de vehículos Programa Oficina Comunal de Deportes del presupuesto municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba los Programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Subvenciones año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

DECLARESE DESIERTA LICITACIÓN PORTAL MERCADO PÚBLICO N° 524634-20-L112 CONTRATACIÓN 2 BUSES VIAJE MELIPILLA cuyo objetivo es Contratar el servicio de movilización de dos buses realizar viaje deportivo por un día a 80 niños, jóvenes y profesores de la comuna de Requinoa el día 28 de abril de 2012 para jugar un encuentro deportivo con 3 categorías de niños en la comuna de Melipilla, en la Región Metropolitana, en la que no se presentaron ofertas en el Portal Mercado Público.

AUTORIZÁSE adjudicación vía trato para el servicio señalado al contratista SR. CARLOS ARROS NUÑEZ, RUT 12.293.902-7 con domicilio en pasaje Las Siete Casas N° 0471 Villa San Rafael Rancagua, quien realizará el servicio citado, disponiendo dos buses para 42 pasajeros cada uno, con cinturones de seguridad en cada asiento, baño y aire acondicionado por un monto de \$ 320.000 exento de impuesto.

EMITASE orden de compra a través del Portal Mercado Público.

CARGUESE el gasto al ítem 22 09 003 Arriendo de vehículos Programa Oficina Comunal de Deportes del presupuesto municipal año 2012.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

LASV /MAVS /MZS /mzs.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección Desarrollo Comunitario (2)